

DISPOSICIÓN N° 211/2024.-
NEUQUÉN, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

VISTO:

El Expediente OE N° 2595-Q-2024, Ordenanza N° 14.687
y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

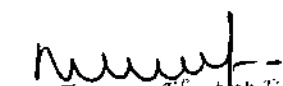
Que mediante Ordenanza N° 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; estableciendo mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u Organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 9º) de la Ordenanza precitada establece: "En caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero. El lapso durante el cual los herederos continúen explotando la licencia concedida al causante, integrará el plazo de vigencia de la licencia en cuestión. El fallecimiento del titular de la licencia, deberá ser comunicado a la Autoridad de Aplicación, dentro de los 30 (treinta) días de producido, acompañando certificado de defunción expedido por la Autoridad competente. Finalizado el proceso sucesorio, los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar deben terminar la titularidad a favor de uno de los herederos, que debe ser comunicado a la Autoridad de Aplicación dentro de los 90 (noventa) días corridos";

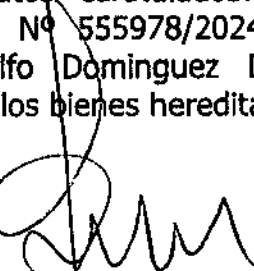
Que en ese marco, se presenta mediante nota S/N° de fecha 18 de marzo de 2024, la Sra. Quintas Mónica Ivone en carácter de cónyuge con DNI N°: 12.099.498 domicilio en calle América 1048 Barrio Belgrano de la ciudad de Neuquén, comunicando el deceso del Sr. Dominguez Genaro DNI N°: 5.389.083, solicitando se designe la administración provisoria respecto a las Licencias de taxi N° 181, 014, 174 y 005 cuya titularidad concierne al causante; dando origen al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 002181 de fecha 28 de agosto de 2024 la División de Habilitaciones Taxi y Remís recepciona e incorpora la documentación presentada por la interesada, en vías de constatar la información y proceder a gestionar el trámite administrativo pertinente;

Que habiéndose iniciado el trámite de sucesión en el fuero pertinente, correspondiendo a autos caratulados: "DOMINGUEZ GENARO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 555978/2024, consta en actuaciones la designación al Sr. Genaro Rodolfo Dominguez DNI N°: 25.808.289, como administrador judicial provisorio de los bienes hereditarios cuya titularidad hubieran correspondido al causante;



Dra. Terenzano Elizabeth T.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén



Malena Escobedo
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Asesoría y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho, resulta oportuno propiciar la pertinente norma legal;

Por ello:

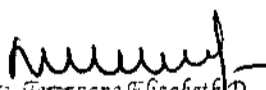
**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉZCASE que los Taxis identificados con **Nº 181** ----- correspondiente a la Licencia Comercial Nº **024620**, **Nº 014** correspondiente a la Licencia Comercial Nº **016221**, **Nº 174** correspondiente a la Licencia Comercial Nº **025275**, y **Nº 005** correspondiente a la Licencia Comercial Nº **014477**, cuya titularidad correspondiera en vida al Sr. Dominguez Genaro DNI Nº: 5.389.083 quedará a cargo del Sr. **GENARO RODOLFO DOMÍNGUEZ DNI Nº 25.808.289** en su carácter de Administrador Judicial Provisorio conforme surge su designación en autos caratulados "DOMINGUEZ GENARO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 555978/2024, de conformidad con los preceptos establecidos en el C.C. Y C.N. y a tenor de lo estipulado en el artículo 9º) de la Ordenanza Nº 14687 consolidada;

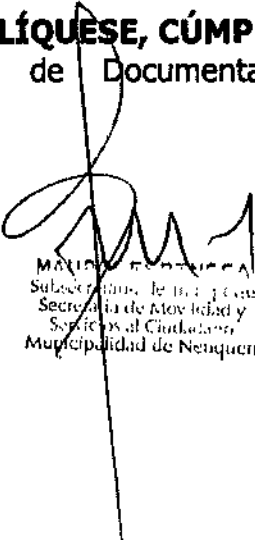
ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el período de vigencia de las referidas ----- licencias, en virtud a la designación dispuesta en el artículo precedente, se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 5º) de la Ordenanza Nº 14687 consolidada.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE a través de la División de Habilitaciones Taxi y ----- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- al Sr. **GENARO RODOLFO DOMÍNGUEZ DNI Nº 25.808.289** de la presente Disposición y hágase entrega de un ejemplar original.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.



Dra. Teresano Elisabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén



MARÍA ANTONIA
Subsecretaria de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén